

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las once horas del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados, **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ Y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-093/2021	Ulises Mejía Haro	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	Gloria Esparza Rodarte
2	TRIJEZ-PES-031/2021	Partido Revolucionario Institucional	David Monreal Ávila y Otros	Teresa Rodríguez Torres
3	TRIJEZ-PES-038/2021	Partido Revolucionario Institucional	Juan Carlos Regis Adame y Otro	Esaúl Castro Hernández
4	TRIJEZ-PES-052/2021	Partido MORENA	Claudia Edith Anaya Mota y Otros	José Ángel Yuen Reyes

5	TRIJEZ-PES-077/2021	Alejandro Tello Cristerna	Lucía Venegas Rodríguez y Otros	Rocío Posadas Ramírez
---	---------------------	------------------------------	------------------------------------	-----------------------

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con los proyectos de resolución relativos al expediente TRIJEZ-PES-038/2021, promovido el Partido Revolucionario Institucional en contra de Juan Carlos Regis Adame, otrora candidato por Morena a la Presidencia Municipal de Villa de Cos, así como a su partido por culpa in vigilando, en razón de la supuesta entrega de dádivas prohibidas por la autoridad electoral, y difusión de propaganda electoral con uso de símbolos religiosos y de imágenes de menores de edad, elaborado por la ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández, al expediente TRIJEZ-PES-031/2021, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del entonces candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas para el proceso electoral 2020-2021, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia” por la infracción consistente en la utilización de propaganda político electoral, en la que supuestamente se difundieron imágenes de menores de edad, así como en contra de los integrantes de esa Coalición por culpa in vigilando, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, al expediente TRIJEZ-PES-052/2021, promovido por el Partido MORENA en contra de la entonces candidata a la gubernatura del Estado de Zacatecas y el entonces candidato a diputado por el

principio de mayoría relativa del Distrito VIII con cabecera en Ojocaliente, Zacatecas, ambos postulados por la Coalición “Va por Zacatecas” y del Partido Revolucionario Institucional, por la utilización de imágenes con menores de edad en propaganda político electoral, asimismo se denuncia la falta de deber de cuidado de los partidos integrantes de dicha coalición, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes.

Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en los **procedimientos especiales sancionadores número 38, 31 y 52 todos de este año, en cada uno de ellos, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se Sobresee el Procedimiento Especial Sancionador por las consideraciones expuestas en la sentencia.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-093/2021, interpuesto por Ulises Mejía Haro, para controvertir la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, al considerar que no se respetaron las formalidades esenciales del procedimiento y que además la resolución no se apegó al principio de certeza y legalidad, elaborado por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta el Magistrado

Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **juicio ciudadano 93** de este año, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se revoca la resolución de clave CNHJ-ZAC-2015/2021 por las razones expuestas en la presente sentencia.

**Segundo.** Se ordena la reposición del procedimiento sancionador ordinario CNHJ-ZAC-2015/2021, en los términos señalados en el apartado de efectos.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-077/2021, iniciado por Alejandro Tello Cristerna, entonces gobernador del Estado, en contra de Lucía Venegas Rodríguez, Blanca Lilia Rodríguez Barragán y el Partido Político Morena, por la presunta difusión de propaganda con contenido calumnioso, elaborado por la ponencia de la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en relación con el **Procedimiento Especial Sancionador número 77** de este año, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se sobresee la queja respecto a Lucía Venegas Rodríguez.

**SEGUNDO.** Se declara la inexistencia de la infracción consistente en difusión de propaganda con contenido calumnioso, atribuida a Blanca Lilia Rodríguez Barragán y el Partido Político Morena.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las once horas con doce minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADA**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**GLORIA ESPARZA RODARTE**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, DOY FE.-